

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Notaría de don Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3027/2012).

Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cuevas del Almanzora,

HAGO SABER

Que en esta Notaría se ha iniciado el día 13 de marzo de 2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, Ejecución Extrajudicial de Hipoteca, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en el pago de Los Llanos, término de Los Gallardos, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros con tres decímetros cuadrados (468,03 m²).

Linda: Norte, camino que atraviesa la finca matriz; Sur, Diego Reyes Mañas; Este, Ana Torres García; y Oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mojácar al tomo 1373, libro 32, folio 125, finca 3.418, inscripción 2.^a

Se señalan como fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

- Primera subasta el día 13 de diciembre de 2012 a las 12 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis euros (82.856,00 €).
- Segunda subasta el día 15 de enero de 2013 a las 12 horas, en la que servirá de tipo el 75% del anterior.
- Tercera subasta el día 12 de febrero de 2013 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en la calle Sor Paz, 31, de Cuevas del Almanzora.

Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Cuevas del Almanzora, 25 de octubre de 2012.- El Notario, Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla.